



Niegan a Lozoya anulación de testimonios

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Un tribunal colegiado negó la protección de la justicia el ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin, debido a que desechó de manera definitiva el recurso con el que pretendía obtener un amparo para anular los testimonios y videos de los interrogatorios a siete ex directivos de Odebrecht, que lo acusan de recibir sobornos de la constructora brasileña.

Los magistrados Miguel Ángel Médicigo, Ricardo Ojeda y Humberto Manuel Román, del tercer tribunal colegiado en materia penal del primer circuito declararon

infundado el recurso de queja del ex funcionario, y confirmó el fallo de la jueza Sandra Leticia Robledo Magaña, titular del juzgado primero de distrito de amparo en materia penal, quien en primera instancia desechó la demanda.

Cohecho, lavado y asociación delictuosa

Lozoya Austin promovió el recurso el pasado 10 de junio con el que buscaba revocar la determinación de Gerardo Genaro Alarcón López, juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal con sede en el Reclusorio Norte; quien el pasado 17 de mayo declaró improce-

dente la solicitud del ex director de Pemex de anular dichas pruebas y como consecuencia, cancelar el juicio por los delitos de asociación delictuosa, cohecho y lavado por el caso Odebrecht.

En la etapa de juicio contra Lozoya Austin, la Fiscalía General de la República (FGR) presentará como testigos de cargo a los principales directivos de Odebrecht, quienes, en procesos en Estados Unidos y en declaraciones posteriores ante autoridades brasileñas y mexicanas, confirmaron que el ex director de Pemex fue parte del esquema de sobornos de la compañía en distintos países para obtener contratos de obra pública.